



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 31 005 2009 00069 00
ACCIONANTE : WILLIAM ANCIZAR ROMERO SANDOVAL
ACCIONADA : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y FUNDACIÓN
GIMNASIO CAMPESTRE BETANIA
ACCIÓN : POPULAR (INCIDENTE DE DESACATO)

Teniendo en cuenta que, en auto del 31 de mayo de 2021, se ordenó requerir al Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana del Departamento del Meta, para que suministrara información actualizada y/o reciente de la persona jurídica sin ánimo de lucro denominada -Fundación Gimnasio Campestre Betania (NIT 822.004.307-6), sin que a la fecha haya pronunciamiento alguno al respecto; razón por la que se ordena, por secretaría y a través de correo electrónico, en aplicación a lo normado en el artículo 44 del C.G.P., requerir nuevamente al Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana del Departamento del Meta, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación, se sirva suministrar el nombre completo, número de documento de identificación y correo electrónico para efectos de notificaciones del representante legal de la citada fundación, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° de la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

964e1d28d0c79f8c5a97c62793e2d8479ef1131709ca799c69dae7eb18ceb684

Documento generado en 23/09/2021 11:02:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>